



NACIONAL



Resolución 1056/1997

ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (A.N.S.Sal.)

Obras sociales - Programa de Cobertura de Alta Complejidad - Modificación de la res. 574/96.

Fecha de Emisión: 15/05/1997; Publicado en: Boletín Oficial 22/05/1997

Artículo 1º - Incorporar como punto 12 del anexo III, dentro de las "prestaciones de alta complejidad" de la res. 574/96-ANSSAL para el tratamiento de grandes quemados, un módulo integral de tratamiento donde se encuentren incluidas todas las terapéuticas que hacen a la curación del paciente; dicho módulo se establece hasta \$ 1500 por día como tope máximo de gasto.

Art. 2º - Las obras sociales bajo la jurisdicción de esta Administración nacional -leyes 23.660/23.661- podrán solicitar apoyo financiero en carácter de subsidio para la cobertura señalada en el artículo precedente, dentro de las disposiciones y normas volcadas en la res. 574/96-ANSSAL y sus anexos, por la práctica que se incorpora a la misma y su vigencia será a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

- Lingeri.

